

Esta Villa que se hallan presentes = Con lo qual el
Dho señor D. Juan Diano Alcalde en cargo la Bara de
el Dho señor D. Manuel Thomas Ruiz y Paulala J.
firmo y en fe de ello yo el es =

Manuel Thomas de
Ruiz y Paulala J.
Juan Fran. de Culate J.

Ante mi
Don. Antonio de
Saxacacta

Juram. de Sr
Diputado =

En la Villa de las Casas el Consejo de esta Villa
de Vergara a diez y siete de los sobre Dhos mes y año el
señor D. Manuel Thomas Ruiz y Paulala Alcalde
de y juez ordinario de esta por testimonio Amiel es. no
vino Juram. sobre la Causa de la Bara de el Miguel
de Saxea Diputado de este año de que usa
a bien y firm. su ejemplo, estando a su residencia y pa
gara lo juzgado y sentenciado en todas instancias
y tribunales, y que guardara en publico y secreto
el boto que esta parte tiene echo de la Divissima Con
zepcion de Maria Santissima Señora Rña y para
endoto echo cumplidam. lo prometido y se obligo en
buena forma cumplido así, firmo el Dho Sr
Alcalde y en fe de ello yo el es =

Manuel Thomas de
Ruiz y Paulala J.

Ante mi
Don. Antonio de
Saxacacta

En la Villa de las Casas el Consejo de esta Villa de
Vergara a diez y siete de los sobre Dhos mes y año el
señor D. Manuel Thomas Ruiz y Paulala Alcalde
de y juez ordinario de esta por testimonio Amiel es. no
vino Juram. sobre la Causa de la Bara de el Miguel
de Saxea Diputado de este año de que usa
a bien y firm. su ejemplo, estando a su residencia y pa
gara lo juzgado y sentenciado en todas instancias
y tribunales, y que guardara en publico y secreto
el boto que esta parte tiene echo de la Divissima Con
zepcion de Maria Santissima Señora Rña y para
endoto echo cumplidam. lo prometido y se obligo en
buena forma cumplido así, firmo el Dho Sr
Alcalde y en fe de ello yo el es =

los señores D. Manuel Thomas & Lizaso y Juana
 Alcalde ordinario D. Manuel Lizaso y Julián
 Don D. Sal. D. Juan & El cono Fran. Ign. & Madariaga
 Sagastizabal y Pedro Ant. & Escarroz & Arana
 D. Manuel & Larrañaga Fran. & El cono Juan
 de Miguel & Larrea y Joseph & Duibe Campos Di.
 putados que son la maior y más sana parte de
 la Just. y lexim. de la dha Villa y su jurisdiccion.
 Testando así juntos con relacion de haverse toma.
 do por el dho señor ~~Indico~~ la posesion de la hermi.
 ta de S. Joseph de esta Villa en Cumplim. de lo con.
 tado por ella, nombraron por Mayor domo de la dha
 hermita a D. Miguel Ign. & Madariaga Ver. de ella
 y mandaron enteren en su poder las limosnas y pava
 res pertenecientes a la dha hermita, y se hizo sa.
 ver este nombram. para su observacion.
 Este dia se leyó por mí el es. la Carta que el dia ocho
 de mes escribio a esta Villa D. Manuel Ign. &
 Aguirre pidiendo la satisfacion de la Alcaualá
 que debe esta Villa de último año: y se acordó se le
 responda con la suplica de la dha Carta a dos mes me.
 diante año haue efectos al pres. = Con lo qual
 se acabó el Ayuntamiento. y firmó el dho señor Alcalde p.
 sí y los demas segun costumbre y en fe de ello y pel
 escriuano =

Manuel Thomas de
 Jizca y Fabate

Juan
 de Arriacaeta

En la Villa de Bergara los mismos dia mes y
 año y pel es. hizo nombram. de Mayor
 de la hermita de S. Joseph de esta Villa echo en el
 Acuerdo precedente de este dia a D. Miguel

Nombrado de
 Mayor de la Her.
 mita de S. Joseph

Comision de la
 Alcaualá

Andangain contenido en el, quien comprendi-
do su tenor = Dijo que se ponia y se ponia dho nom-
bram. y firmo y enze de ello y el es. =

Miguel Aguirre de
Andangain

Interim
Don Antonio de Arzacata

duram. a m
Residencia

En la Sala de las Casas del Consejo desta Villa de
Vergara a veinte y un dias de mes de Enero del año
de mil setecientos y treinta y nueve el señor D. Manuel,
Thomas de Zuraz y Zuñala Alcalde y Juez ordin.
de la dha Villa por testimonio de mil e sesenta y cinco
juram. en forma sobre la Cruz de la dha Villa
de Lorenzo de Larrazza Residor de la dha Villa este
año en las elecciones de dia treinta y uno de dho
mes pasado de que usara bien y firm. de su empleo
estara a residencia y pagara lo juzgado y senten-
cia en todas instancias y tribunales y que quando
se en publico y secreto de voto que esta villa tiene
echo de la dha Villa Concepcion de Manuel de Se-
nora de la dha Villa y haviendolo echo cumplidam. lo prome-
tio y se obligo en esta forma de cumplido asi, firmo
de dho señor y enze de ello y el es. =

Manuel Thomas de
Zuraz y Zuñala

Interim
Don Antonio de Arzacata

En la Sala de las Casas del Consejo desta Villa
de Vergara a veinte y dos dias de mes de Enero del
año de mil setecientos y treinta y ocho haviendo